

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0066/02/17.**

III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 2 de 2.

IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

V. Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- Ing. Edgar Alfredo Montalvo Gómez.- Delegada Federal Licda.- Rocío Adriana Abreu Artiñano. "Con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, firma en suplencia por ausencia temporal de la Delegada en el Estado de Campeche, previa designación mediante Oficio No. SEMARNAT 400/076/2017 de fecha julio 12 de 2017.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0243/2017

BITÁCORA: 04/G3-0066/02/17 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIA HILDA ASTUDILLO JOB

LECHUGAL, ESCARCEGA, QUETZUL, KM 20 EN EL LECHUGAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1202/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 49.128 Metros cúbicos rollo	10	1	10	17272001	17272010
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 43.909 Metros cúbicos rollo	10	11	20	17272011	17272020
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 43.583 Metros cúbicos rollo	10	21	30	17272021	17272030
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 42.179 Metros cúbicos rollo	10	31	40	17272031	17272040
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 30.865 Metros cúbicos rollo	10	41	50	17272041	17272050
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 26.144 Metros cúbicos rollo	7	51	57	17272051	17272057
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera en rollo, <i>Dipholis salicifolia</i> , (faisán), 18.638 Metros cúbicos rollo	6	58	63	17272058	17272063
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, madera labrada, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 28.200 Metros cúbicos	10	64	73	17272064	17272073
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 7.369 Metros cúbicos rollo	3	74	76	17272074	17272076
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 6.586 Metros cúbicos rollo	3	77	79	17272077	17272079
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 6.537 Metros cúbicos rollo	3	80	82	17272080	17272082
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 6.327 Metros cúbicos rollo	3	83	85	17272083	17272085
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 11.138 Metros cúbicos rollo	4	86	89	17272086	17272089
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 3.922 Metros cúbicos rollo	2	90	91	17272090	17272091
Parcela 103 Z-1 P1/1 Ejido Lechugal, Escárcega, S-04-009-LEC-001/16, puntas y ramas, <i>Dipholis salicifolia</i> , (faisán), 2.796 Metros cúbicos rollo	2	92	93	17272092	17272093

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0243/2017
BITÁCORA: 04/G3-0066/02/17

San Francisco de Campeche, Campeche, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal en el Estado de Campeche

[Handwritten signature]
LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

- C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
- PROFEPA en Campeche.
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
- Gerente CONAFOR en Campeche
- Expediente

BAA/FCL/DHCC/LOIS

[Handwritten signature]

